UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre licencia por enfermedad promovido por el docente Clodoaldo Rojas Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito N° 03113 de fecha 16 de mayo de 2016, Clodoaldo Rojas Ramírez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita licencia por enfermedad, para cuyo efecto adjunta copias de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT);

Que, la licencia planteada por el recurrente se encuentra sustentado con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que procede expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, a CLODOALDO ROJAS RAMÍREZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el periodo de (62 días) a partir del 07 de abril al 07 de junio de 2016 en el siguiente detalle:

Del 07-04-2016 al 08-04-2016	02 días	CITT A-001-00027806-16
Del 09-04-2016 al 08-05-2016	30 días	CITT A-001-00028158-16
Del 09-05-2016 al 07-06-2016	30 días	CITT A-001-00033959-16

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de sus remuneraciones o subsidios correspondientes, de acuerdo a Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EUROQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Área de Escalafón
Interesado
Archivo
CAZP/jjca